

## CONVALIDACIONES

### CONVALIDACIONES

**DESCRIPCIÓN:**

Las convalidaciones requerirán la matriculación previa del ciclo formativo.

**PLAZO:**

**Un mes a partir del comienzo del curso**

**RESOLUCIÓN:**

- El director del centro público donde conste su expediente resolverá la petición de acuerdo con el modelo publicado por orden de la consellería competente en materia de educación.

Los **módulos profesionales y las materias de bachillerato** que hayan sido objeto de **convalidación** se registrarán en el expediente académico del alumnado y en las actas de evaluación como «**convalidado – 5**».

- Para el resto de convalidaciones no contempladas en esta orden se tramitará solicitud al Ministerio de Educación conforme al siguiente procedimiento:

a) El alumno cumplimentará la solicitud, según el modelo publicado por orden de la consellería competente en materia de educación, durante el primer mes del curso académico y la presentará en el centro público donde se encuentre su expediente académico, aportando la documentación sobre la que basa su petición.

b) El director del centro educativo incorporará una certificación en la que se haga constar que el alumno está matriculado en el ciclo formativo para el que solicita la convalidación y la remitirá en el plazo de un mes al Ministerio de Educación para su resolución.

Resuelta la convalidación por el órgano competente, el alumno deberá presentar dicha resolución en el centro educativo donde consta su expediente para que surta los efectos debidos.

c) Hasta tanto no se resuelvan las peticiones, el alumnado deberá asistir a las actividades de formación de los módulos profesionales cuya convalidación ha solicitado y no podrá ser propuesto para realizar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo ni el de Proyecto si no cumplen los requisitos exigibles por la normativa en vigor.

d) Las resoluciones se registrarán mediante copia u otro procedimiento en el expediente académico del alumnado. Los módulos convalidados se consignarán en los documentos de evaluación.